

BASES DEL CONCURSO

“Concurso Pelo Pantene ”

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la promoción de los productos de la marca “PANTENE” en colaboración con Mediaset España mediante su página web gestionada por la mercantil CONECTA5 TELECINCO, SAU, con domicilio en la carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4 (28049) de Madrid. Esta promoción se celebrará en todo el territorio nacional y, por lo tanto en más de una Comunidad Autónoma, desde el 02 de Octubre 2017 hasta el 15 de Marzo del 2018 23:59h, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante “P&G”), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR Y DE CONECTA5.**

Participación a través de Internet: P&G y CONECTA5 excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web www.pelopantene.es puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G y CONECTA5 no serán responsables de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G y CONECTA5 no serán responsables por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G y CONECTA5 no serán responsables de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación,

Modificaciones y/o anexos: P&G y CONECTA5 se reservan el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G y CONECTA5 no serán responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total

o parcial de su premio. P&G y CONECTA5 quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G y CONECTA5 se reservan el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

RESPONSABILIDAD DE FACEBOOK, TWITTER E INSTAGRAM. Conforme a lo dispuesto en las políticas de promociones vigentes para Facebook, Twitter e Instagram, debe tenerse en cuenta que:

1. Facebook, Twitter e Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.
2. La información facilitada por los participantes en el marco de la presente promoción será exclusivamente gestionada por P&G y CONECTA5 (no por Facebook, Twitter e Instagram), conforme a lo dispuesto en los apartados de XI (Cesión de Derechos) y XII (Cesión de Datos de Carácter Personal) siguientes.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN. Los participantes de la presente promoción deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Ser Mujer
- Edad comprendida entre los 18 y 55 años.
- Tener residencia legal en España.
- Disponer de los atributos de un “Pelo Pantene”: un pelo visiblemente sano, fuerte y brillante. El cabello no debe incluir extensiones ni postizos.
- No disponer de un contrato en exclusividad con otras empresas.
- No disponer de derechos en la utilización de su nombre, opiniones, obra, datos, imágenes/o voz con otras campañas de publicidad de un competidor Pantene.
- No ser finalista en ediciones anteriores de concursos de Pelo Pantene.
- No haber participado, ni siquiera como única aparición en una película, servicio fotográfico, representación o muestra con contenido pornográfico.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. El participante manifiesta y garantiza cumplir con todas las condiciones señaladas en las presentes bases legales. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno. Asimismo, el participante mantendrá indemne a P&G y CONECTA5 de cualquier reclamación, daño o perjuicio que pudiera derivarse del hecho de facilitar datos o información falsa acerca del cumplimiento de todos los requisitos y condiciones de participación establecidos en estas bases legales.

- V. **PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.** Durante el periodo referido se anunciará en diferentes medios de comunicación la posibilidad de participar en el presente concurso.

P&G

- **Web** oficial de Pelo Pantene. www.pelopantene.es
- **Instagram.** Diferentes influencers por medio de post, anunciarán la promoción a través de la cuenta [@PeloPantene](https://www.instagram.com/PeloPantene).
- **Facebook.** A través de la página www.facebook.com/pelopantene
- **Twitter.**
- Newsletter dirigidas a usuarias de la base de datos de Procter & Gamble España.
- Webs de marcas de P&G

CONECTA5

- **Facebook Telecinco:** www.facebook.com/tele5
- **Facebook Cuatro:** www.facebook.com/cuatro
- **Facebook Divinity:** www.facebook.com/divinityes
- **Facebook Mtmad:** www.facebook.com/mtmad.es
- **Twitter Telecinco:** @telecincoes
- **Twitter Cuatro:** @cuatro
- **Twitter Divinity:** @divinity_es
- **Twitter Mtmad:** @mtmad
- **Instagram Telecinco:** @telecincoes
- **Instagram Cuatro:** @cuatrotv
- **Instagram Divinity:** @divinity_es
- **Instagram Mtmad:** @mtmad.es

Los interesados que deseen participar en el concurso podrán hacerlo a través de la página web www.pelopantene.es, web titularidad de CONECTA5. Para ello deberán:

- a) Rellenar el formulario de registro de forma correcta, completando todos los campos que se indican.
- b) Subir una foto mostrando su pelo.

Características de las fotografías: Las fotografías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- En ningún caso podrán aparecer en las fotografías menores de 18 años.
- El usuario participante deberá ser el legítimo titular de los derechos de la fotografía enviada así como contar con la autorización necesaria de las personas que intervengan en la misma.
- Las fotografías deberán respetar, a juicio del Organizador, la moral y las buenas costumbres para lo cual deberán pasar un proceso de aprobación por parte del

Organizador. La compañía se reserva el derecho discrecional de aprobar o no el material subido según el criterio de asociación a la promoción.

- En el caso de que CONECTA5 no aprobara una fotografía, el usuario podrá volver a subir una fotografía distinta que cumpla con los requisitos previstos en las presentes bases. Dicho material deberá ser objeto del mismo proceso de aprobación que el anterior.
- Las fotografías no podrán superar los 2 Mb de peso, los formatos admitidos son: .jpg .jpeg .gif .png

Al participar en el presente concurso, los participantes consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de P&G, de sus vídeos y nombres, así como de sus respuestas y comentarios, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

Los participantes sólo podrán subir una foto en todo el concurso.

Las incidencias de participación relacionadas con la subida de fotos, registro en la web de www.pelopantene.es, cancelación de participación, etc... deben ponerse en contacto a través de la cuenta de email pelopante@telecinco.es

Un Jurado formado por el equipo de Pelo Pantene, un equipo de especialistas en tendencias, moda y peinados, serán los encargados de elegir a las ganadoras de esta edición del concurso Pelo Pantene.

VI. PREMIOS La presente promoción prevé tres tipos de premios diferentes:

- **Pelo Pantene Mes.** Desde el mes de Octubre hasta el mes de Marzo, se elegirá a UNA (1) ganadora por cada mes. La elección de cada ganadora se desarrollará de la siguiente forma:
 - El Jurado Pelo Pantene y el equipo de especialistas en tendencias, moda y peinados, seleccionarán cada mes a TRES (3) candidatas según su criterio. Estas TRES (3) candidatas se someterán a votación popular y la más votada será la ganadora del mes. Así se determinará cada mes, a cada una de las ganadoras de los meses correspondientes a Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo. Total SEIS (6) ganadoras.
 - P&G se pondrá en contacto con las TRES (3) candidatas seleccionadas para votación popular antes de exponerse a la votación. Estás deberán aceptar por escrito junto con la fotocopia de su DNI, el premio que se le entregará en el supuesto de ser la ganadora del mes.
 - **El premio consiste:**
 - UN (1) Lote de productos Pantene, de la colección elegida por la ganadora, para un año. Además, tendrá la oportunidad de escribir un post acerca de la colección elegida de pantene.
 - Aparecer en un Publiirreportaje de Pelo Pantene.

- **Ganadora Final Pelo Pantene.** Al finalizar el concurso, de entre todas las participantes incluyendo a las ganadoras del mes, un Jurado de Pelo Pantene junto con su equipo de especialistas, elegirán a la ganadora final del concurso Pelo Pantene.

- **El premio consiste:**

- UN (1) Lote de productos Pantene, de la colección elegida por la ganadora, para un año. Además, tendrá la oportunidad de escribir un post acerca de la colección elegida de pantene.
- UN (1) premio en metálico por valor de TRES MIL (3.000,00) EUROS. El premio se entregará a través de transferencia bancaria.
- Aparecer en un Publireportaje de Pelo Pantene.

P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. Los premios son personales e intransferibles.

Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

- VII. ENTREGA DE LOS PREMIOS.** Una vez conocidos los nombres de las personas ganadoras, P&G contactará con las mismas de forma directa y les hará entrega del correspondiente premio o les dará las instrucciones necesarias para canjearlo. En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que por algún motivo a las mismas imputables, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles a partir de la primera comunicación, P&G contactará con las personas siguientes en la lista de reservas. En el supuesto de hacerse imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a P&G, el concurso quedará desierto.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

- VIII. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en la presente promoción ni por tanto resultar agraciados:

- Los empleados de P&G y CONECTA5.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.

- Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos a y b.
- Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos a, b y c.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio objeto de la presente promoción.

- IX. DETECCIÓN PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA.** P&G se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, incluida la manipulación del programa informático, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación de los participantes. En el supuesto que el participante no pueda o no quiera entregar algún documento solicitado, será inmediatamente eliminado de la promoción.

Si el participante resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio objeto de la promoción.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

- X. CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de ésta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

- XI. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos sean incorporados a un fichero automatizado de **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** para informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo.

Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes

al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, si desea revocar el consentimiento otorgado, así como acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, oponerse a tu tratamiento o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

XII. FUERO. Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.